



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Administrativo Escritural 015 Barranquilla

Estado No. 14 De Martes, 23 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	Archivo
08001333101520090019500	Ejecutivo	Ángel Alberto Llanos Mendoza	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla Y Otros	22/02/2021	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Declarar La Falta De Competencia Para Conocer Del Presente Asunto	<a href="#">Auto</a>
08001333100120010094100	Ejecutivo	Helmer Cure	Municipio De Palmar De Varela	22/02/2021	Auto Declara Nulidad Procesal O Invalida Actuación - Declarar La Nulidad Procesal De Todo Lo Actuado A Partir Del 12 De Junio De 2012, Quedando A Salvo Las Actuaciones Relacionadas Con Medidas Cautelares	<a href="#">Auto</a>
08001333101220100008000	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho (Escritural)	Cementos Argos S.A	Ministerio De La Protección Social	22/02/2021	Auto Concede Recurso de Apelación	<a href="#">Auto</a>

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 23 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

OSVALDO DANIEL DIAZ PEREZ  
Secretaría

Código de Verificación  
f1f6c1c9-e0ce-420a-a6e7-4c27dd7ddfb1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Administrativo Escritural 015 Barranquilla

Estado No. 14 De Martes, 23 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	Archivo
08001333100220010061500	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho (Escritural)	Claudia María Contreras Llanos	La Gobernación Del Atlántico	22/02/2021	Auto Resuelve Pruebas - Oficiar, Por Segunda Ocasión, A Salud Total E.P.S.	<a href="#">Auto</a>
08001333100220070009900	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho (Escritural)	Municipio Candelaria	De Glenis Venicia Zambrano Rodríguez	22/02/2021	Auto Concede Termino - De Conformidad Al Artículo 210 Del C.C.A., Subrogado Por El Artículo 59 De La Ley446 De 1998, Córrase Traslado Común A Las Partes Por El Término De Diez (10) Días, Para Que Aleguen De Conclusión. Oportunidad En La Cual El Señor Agente Del Ministerio Público Podrá Hacer Uso De La Atribución Que En Dicha Norma Se Le Asigna.	<a href="#">Auto</a>

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 23 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

OSVALDO DANIEL DIAZ PEREZ  
Secretaría

Código de Verificación  
f1f6c1c9-e0ce-420a-a6e7-4c27dd7ddf1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Administrativo Escritural 015 Barranquilla

Estado No. 14 De Martes, 23 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	Archivo
08001333100920120005500	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho (Escritural)	Néstor Armando De León Llanos	Rama Judicial- Dirección Ejecutiva De Administración Judicial	22/02/2021	Auto Fija Fecha - Audiencia Post Fallo	<a href="#">Auto</a>
08001333101219971187600	Reparación Directa (Escritural)	Aura Rodríguez De Estrada	Departamento Del Atlántico, Eduardo González Torres	22/02/2021	Auto Concede Termino Para Alegar	<a href="#">Auto</a>
08001333100420090013100	Repetición	Contraloría Departamental Atlántico	Edgardo Balentine Guihurt	22/02/2021	Auto Concede - Por Ante El H. Tribunal Administrativo Del Atlántico Sala Mixta, Concédase, En El Efecto Suspensivo, El Recurso De Apelación Interpuesto Oportunamente Por El Apoderado De La Parte Demandante En Contra De La Sentencia Del Diecisiete (17) De Noviembre De 2020.	<a href="#">Auto</a>

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 23 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

OSVALDO DANIEL DIAZ PEREZ  
Secretaría

Código de Verificación  
f1f6c1c9-e0ce-420a-a6e7-4c27dd7ddfb1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Administrativo Escritural 015 Barranquilla

Estado No. 14 De Martes, 23 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	Archivo
08001333101120060050700	Repetición	Municipio De Soledad	Astrid Barraza Mora	22/02/2021	Auto Concede - Por Ante El H. Tribunal Administrativo Del Atlántico Sala Mixta, Concédase, En El Efecto Suspensivo, El Recurso De Apelación Interpuesto Oportunamente Por El Jefe De La Oficina Jurídica Del Municipio De Soledad En Contra De La Sentencia Del Dieciséis (16) De Septiembre De 2020.	<a href="#">Auto</a>
08001333101220060151200	Repetición	Registraduría Nacional Del Estado Civil	Roberto Ahumada Tapia, Miguel Hugo Miranda Nieto	22/02/2021	Auto Concede - Por Ante El H. Tribunal Administrativo Del Atlántico Sala Mixta, Concédase, En El Efecto Suspensivo, El Recurso De Apelación Interpuesto Oportunamente Por El Apoderado De La Parte Demandante En Contra De La Sentencia Del Veintiséis (26) De Noviembre De 2020.	<a href="#">Auto</a>

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 23 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

OSVALDO DANIEL DIAZ PEREZ  
Secretaría

Código de Verificación  
f1f6c1c9-e0ce-420a-a6e7-4c27dd7ddf1